

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

Toluca de Lerdo, México. Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, de dieciocho de septiembre de dos mil catorce.

VISTO el expediente formado con motivo del recurso de revisión 01329/INFOEM/IP/RR/2014, promovido por el C. [REDACTED] en lo sucesivo **EL RECURRENTE**, en contra de la respuesta de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**, en lo conducente **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente:

RESULTANDO

I. El uno de julio de dos mil catorce, **EL RECURRENTE** presentó a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (**EL SAIMEX**), ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública registrada con el número 00014/SEDECO/IP/2014, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

"Por favor la siguiente información pública: Cuanto personal tiene la SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL, el nombre de los puestos, nombre de las personas que ocupan estos puestos, sueldos mensuales netos de cada puesto y las fechas de ingreso de estas personas a estos puestos. ¡¡¡ Muchas Gracias !!!" (sic).

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **EL SAIMEX**.

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

II. De las constancias que obran en EL SAIMEX, se advierte que el cuatro de julio de dos mil catorce, **EL SUJETO OBLIGADO** notificó la siguiente respuesta:

"Toluca, México a 04 de Julio de 2014
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00014/SEDECO/IP/2014

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 00014/SEDECO/IP/2014, PRESENTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE (SAIMEX), Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 46 DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

ME PERMITO ADJUNTAR AL PRESENTE UN ARCHIVO EN VERSIÓN PDF CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA, DE PRESENTAR DIFICULTAD CON LA APERTURA DEL ARCHIVO, FAVOR DE REPORTARLO A LA SIGUIENTE CUENTA ELECTRÓNICA PARA SU REENVÍO A LA BREVEDAD cisen_1904@hotmail.com.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE
LIC. RAFAEL CEDEÑO RODRÍGUEZ
Responsable de la Unidad de Informacion
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO" (sic).

Asimismo, adjuntó los siguientes archivos "plantilla subse.pdf" y "plantilla subse.pdf", los cuales consiste en el siguiente documento:

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
 Recurrente:
 Sujeto Obligado:
 Comisionado de origen:
 Comisionada Ponente por retorno:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

EVA ABAID YAPUR



**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUBSECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL**

1	SUBSECRETARIA	GONZALEZ HERNANDEZ LAURA TERESA	57,857.07	16/06/2014
2	SRIQ. PART. ADJ. DE SRIQ.	SÁNCHEZ ARCHUNDIA ADRIAN	20,858.68	01/07/2014
3	ANALISTA ESPECIALIZADO "C"	SESTIER BOUCLIER PHILIPPE	19,053.70	16/06/2005
4	CHOFER DE SUBSECRETARIO	PICENA BADILLO EDY	10,392.11	16/02/2004
5	CHOFER DE SERVIDOR PÚBLICO SUPERIOR	MUCIÑO PACHECO LUIS ENRIQUE	16,414.00	01/09/2006
6	JEFE DE ANALISTAS	MARTÍNEZ VILLEGAS JOSÉ REYES	13,406.74	01/11/2007
7	SECRETARIA "A"	BAUTISTA DELGADO YOLANDA	11,903.49	16/03/1990

III. Inconforme con esa respuesta el nueve de julio de dos mil catorce, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, el cual fue registrado en **EL SAIMEX** y se le asignó el número de expediente **01329/INFOEM/IP/RR/2014**, en el que expresó como:

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

Acto impugnado:

"POR FAVOR MANDEN LA INFORMACION COMPLETA, SOLO SALE LA PRIMERA HOJA Y LAS DEMAS ESTAN COMPLETAMENTE EN BLANCO. FAVOR DE CONTESTAR POR ESTE MEDIO EN UN ARCHIVO MAS LEGIBLE Y COMPLETO." (sic)

Motivo de inconformidad:

"POR FAVOR MANDEN LA INFORMACION COMPLETA, SOLO SALE LA PRIMERA HOJA Y LAS DEMAS ESTAN COMPLETAMENTE EN BLANCO. FAVOR DE CONTESTAR POR ESTE MEDIO EN UN ARCHIVO MAS LEGIBLE Y COMPLETO." (sic)

IV. El catorce de julio de dos mil catorce, **El SUJETO OBLIGADO** rindió el siguiente informe de justificación:

"Toluca, México a 14 de Julio de 2014

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Folio de la solicitud: 00014/SEDECO/IP/2014

SE ADJUNTA INFORME JUSTIFICADO

ATENTAMENTE
LIC. RAFAEL CEDEÑO RODRÍGUEZ
Responsable de la Unidad de Informacion
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO" (sic).

Por otro lado, anexó la solicitud de información pública de origen, la respuesta impugnada, el

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

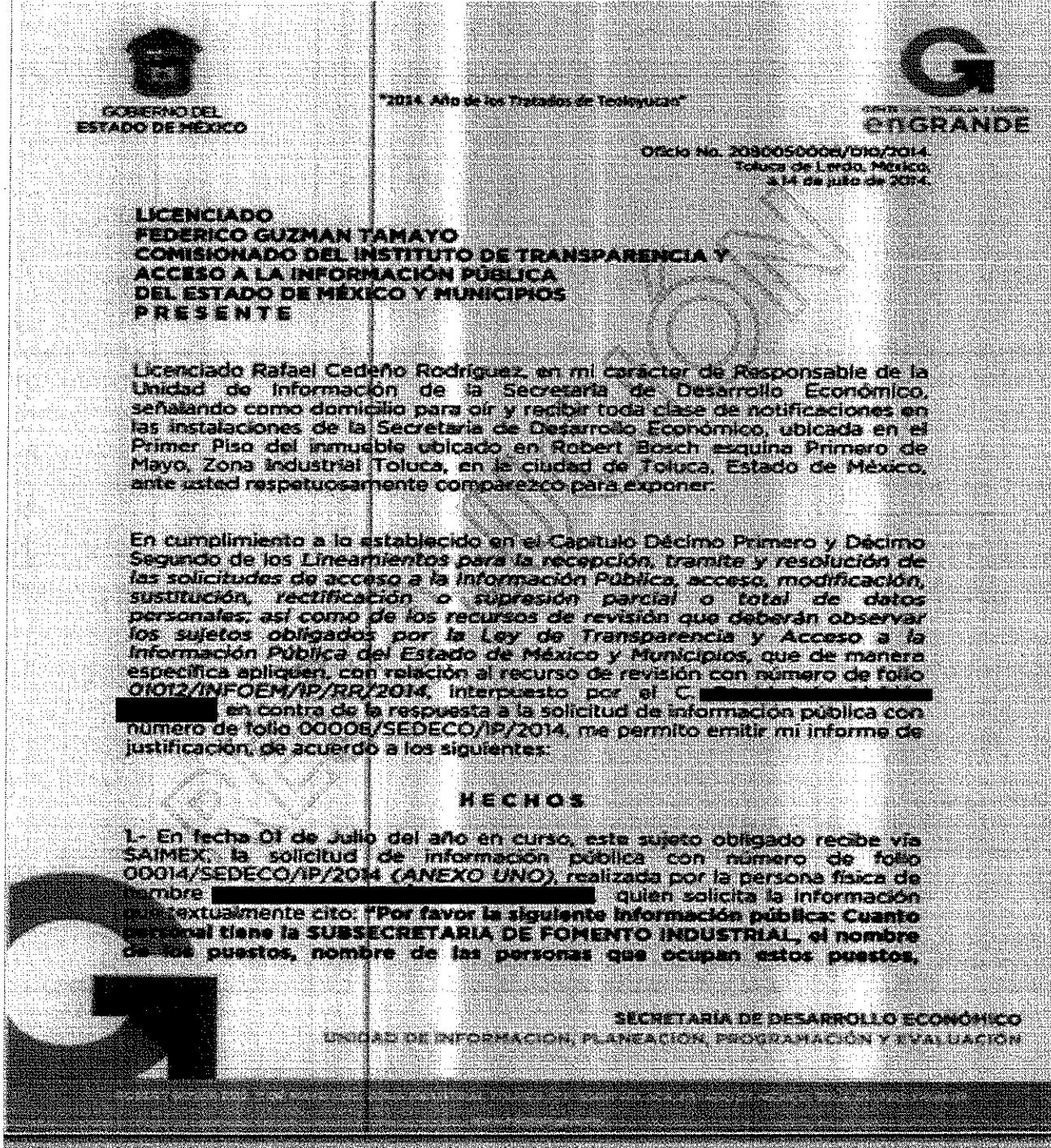
Comisionada Ponente por retorno: **EVA ABAID YAPUR**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

EVA ABAID YAPUR

recurso de revisión, así como el siguiente archivo:



Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno:

SECRETARÍA DE DESARROLLO

ECONÓMICO

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

EVA ABAID YAPUR

Gobernador
ESTADO DE MÉXICO

Sueldos mensuales netos de cada puesto y las fechas de ingreso de estas personas a estos puestos. (II) Muchas Gracias (II).

GRANDE

2.- Una vez que fue analizada la solicitud de información pública, que textualmente dice: "Por favor la siguiente información pública: Cuanto personal tiene la SUBSECRETARÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL, el nombre de los puestos, nombre de las personas que ocupan estos puestos, sueldos mensuales netos de cada puesto y las fechas de ingreso de estas personas a estos puestos. (II) Muchas Gracias (II)", se solicitó al Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de esta Secretaría, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), proporcionaré todos y cada uno de los datos solicitados.

3.- Posteriormente el Servidor Público Habilitado de la Coordinación Administrativa de esta Secretaría, remitió a esta Unidad la información correspondiente a lo solicitado.

4.- Una vez recibida la información, se procedió de acuerdo a los artículos 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se notificó al recurrente vía SAIMEX, sobre las fichas curriculares de todos y cada uno de los integrantes de la lista que el solicitante adjunto a la solicitud de información pública. (ANEXO DOS)

5.- El día 09 de julio del año en curso, el C. [REDACTED] interpuso el recurso de revisión (ANEXO TRES), impugnando la respuesta emitida a la solicitud de información pública con número de Folio: 00014/SEDECOP/2014, recurso en el cual se señala como acto impugnado que la información no es completa.

Considero que no es procedente el recurso de revisión, en virtud de que la información proporcionada es la correspondiente a lo solicitado, la cual consta de siete servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Fomento Industrial, cabe señalar que en la respuesta a la solicitud, se adjunto un archivo en versión "PDF" al cual fue elaborado en el Programa Excel y denota que son 1630 hojas, pero la información completa solo consta en una cuartilla. En estricto sentido se adjuntaron 1630 hojas de más por la edición del Excel.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno:

SECRETARÍA DE DESARROLLO

ECONÓMICO

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

EVA ABAID YAPUR

Gobierno del
ESTADO DE MÉXICO

"2014, Año de los Tratados de Toluca y el



SIN EMBARGO, y obedeciendo al Principio de Máxima Publicidad, se adjunta al presente la información solicitada.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Comisionado, atentamente
solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentado rindiendo el presente informe de justificación.

SEGUNDO.- Previo el trámite correspondiente declarar que no hay lugar al recurso de revisión ya que se carece de fundamento y/o circunstancia por el cual se interpuso dicho recurso. SIN EMBARGO, este Sujeto Obligado dará cumplimiento a la Resolución que se emita en cualquier sentido sobre el particular.

PROTESTO LO NECESARIO

RAFAEL CEDENO RODRIGUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C.C.D. Lic. Adrián Fuentes Villegas, Secretario de Desarrollo Económico.
LIC. Adriana Arriaga Montesinos, Jefa de la Unidad de Información, Planeación,
Promoción y Evaluación.
Educativa.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado:
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

Comisionado de origen: **FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.**

Comisionada Ponente por retorno: **EVA ABAID YAPUR**

V. El recurso de que se trata se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75 de la ley de la materia, se turnó a través de **EL SAIMEX** al entonces Comisionado Federico Guzmán Tamayo, sin embargo mediante acuerdo emitido en la Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de agosto de dos mil catorce, fue returnado a la Comisionada EVA ABAID YAPUR a efecto de que formulara y presentara al Pleno el proyecto de resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. Este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, interpuesto por **EL RECURRENTE**, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, Letra A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, fracción V; 56, 60, fracciones I y VII; 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 75 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 10, fracciones I y VIII; 16 y 27 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado:
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

Comisionado de origen: **FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.**

Comisionada Ponente por retorno: **EVA ABAID YAPUR**

SEGUNDO. Interés. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por **EL RECURRENTE**, misma persona que formuló la solicitud 00014/SEDECO/IP/2014 a **EL SUJETO OBLIGADO**.

TERCERO. Oportunidad. El recurso de revisión fue interpuesto dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que **EL RECURRENTE** tuvo conocimiento de la respuesta impugnada, que prevé el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

"Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva."

En efecto, se actualiza la hipótesis prevista en el precepto legal antes transcrita, en atención a que la respuesta impugnada fue notificada a **EL RECURRENTE** el cuatro de julio de dos mil catorce, por ende, el plazo de quince días que el numeral 72 de la ley de la materia para presentar recurso de revisión transcurrió del siete de julio al ocho de agosto de dos mil catorce, sin contar el cinco, seis, doce, trece, diecinueve, veinte, veintiséis, veintisiete de julio , dos y tres de agosto del referido año, por corresponder a sábados y domingos, respectivamente; ni del veintiuno de julio al uno de agosto de dos mil catorce, en virtud de que corresponde al primer periodo vacacional de este Instituto, conforme al calendario oficial en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Estado

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

Comisionado de origen: **FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.**

Comisionada Ponente por retorno: **EVA ABAID YAPUR**

Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno", en fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece.

En ese sentido, al considerar la fecha en que se presentó la solicitud de información pública, así como el día en que se registró el recurso de revisión, que fue el nueve de julio de dos mil catorce, se concluye que el medio de impugnación al rubro anotado, fue presentado dentro del plazo de quince días hábiles a que se refiere el precepto legal en cita.

CUARTO. Procedibilidad. El recurso de revisión de que se trata es procedente, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II del artículo 71 de la ley de transparencia, que a la letra dice:

"Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I...
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III...
- IV..."

Del precepto legal en cita, se advierten como supuestos de procedencia del recurso de revisión:

- a) Que la información entregada esté incompleta.
- b) Que la información entregada no corresponda a la solicitada.

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado:
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

Comisionado de origen: **FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.**

Comisionada Ponente por retorno: **EVA ABAID YAPUR**

Luego, en el caso se actualiza la primera de las hipótesis precisadas, en atención a que **EL RECURRENTE** impugna la respuesta notificada por **EL SUJETO OBLIGADO** por estimar que está incompleta.

Asimismo, del análisis al escrito de revisión, se advierte que se cumplió con todos los elementos formales exigidos por el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en atención a que fue presentado mediante el formato visible en **EL SAIMEX**.

QUINTO. Estudio y resolución del asunto. El motivo de inconformidad hecho valer por **EL RECURRENTE** es fundado.

A efecto de justificar lo anterior, es necesario recordar que **EL RECURRENTE** solicitó a **EL SUJETO OBLIGADO** le informe cuánto personal tiene la Subsecretaría de Fomento Industrial, el nombre de los puestos, nombre de las personas que ocupan éstos, el sueldo mensual neto de cada puesto y las fechas de ingreso de las personas que ostentan esos puestos.

En respuesta a la solicitud de información pública, **EL SUJETO OBLIGADO** entregó a **EL RECURRENTE** la relación del personal de la referida Subsecretaría inserta a foja tres de esta resolución

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

Ante la referida respuesta, **EL RECURRENTE** adujo como motivo de inconformidad que aquélla es incompleta, toda vez que sólo sale la primera hoja y las demás están completamente en blanco.

Motivo de inconformidad que es fundado.

Con el objeto de justificar la afirmación que antecede, es de suma importancia analizar la materia del acceso a la información pública, por ende, es necesario citar los artículos 2, fracción V, 3 y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que prevén:

"Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

V. Información Pública: La contenida en los documentos que los sujetos obligados generen en el ejercicio de sus atribuciones;

(...)

Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.

(...)

Artículo 11.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones.

(...)”

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado:
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

Comisionado de origen: **FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.**

Comisionada Ponente por retorno: **EVA ABAID YAPUR**

Así, de la interpretación sistemática a los preceptos legales en cita se advierte que, constituye información pública aquella que conste en soporte documental que generen, administren o posean los sujetos obligados en el ejercicio de sus funciones de derecho público.

Dicho de otro modo, para que la información tenga el carácter de publica, es indispensable que los sujetos obligados la generen, posean o administren en el ámbito de las facultades; de tal manera que es requisito necesario que la norma jurídica conceda a aquéllos facultades para generar, poseer o administrar.

Luego, la información pública se encuentra a disposición de cualquier persona, lo que implica que es deber de los sujetos obligados, poner en práctica políticas y programas que permitan a la ciudadanía tener acceso a la información pública, privilegiando de máxima publicidad.

En esta misma tesis, es de subrayar que la materia elemental del acceso a la información pública, consiste en que la información solicitada conste en un soporte documental en cualquiera de sus formas, a saber: expedientes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, circulares, contratos, convenios, estadísticas o bien cualquier registro en posesión de los **SUJETOS OBLIGADOS**, sin importar su fuente o fecha de elaboración; los que podrán estar en medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos u holográficos; en términos de lo previsto por la fracción XV del artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece:

"Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

Comisionado de origen:
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

Comisionada Ponente por retorno: **EVA ABAID YAPUR**

XV. Documentos: Los expedientes, estudios, actas, resoluciones, oficios, acuerdos, circulares, contratos, convenios, estadísticas o bien cualquier registro en posesión de los sujetos obligados, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en medios escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, informáticos u holográficos; y

(...)"

En sustento a lo anterior, es aplicable el Criterio 028-10, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que establece:

"Cuando en una solicitud de información no se identifique un documento en específico, si ésta tiene una expresión documental, el sujeto obligado deberá entregar al particular el documento en específico. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental tiene por objeto garantizar el acceso a la información contenida en documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título; que se entienden como cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados sin importar su fuente o fecha de elaboración. En este sentido, cuando el particular lleve a cabo una solicitud de información sin identificar de forma precisa la documentación específica que pudiera contener dicha información, o bien pareciera que más bien la solicitud se constituye como una consulta y no como una solicitud de acceso en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, pero su respuesta puede obrar en algún documento, el sujeto obligado debe dar a la solicitud una interpretación que le dé una expresión documental. Es decir, si la respuesta a la solicitud obra en algún documento en poder de la autoridad, pero el particular no hace referencia específica a tal documento, se deberá hacer entrega del mismo al solicitante.

Expedientes:

2677/09 Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios – Alonso Gómez-Robledo V.

2790/09 Notimex, S.A. de C.V. – Juan Pablo Guerrero Amparán

4262/09 Secretaría de la Defensa Nacional – Jacqueline Peschard Mariscal

0315/10 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación – Ángel Trinidad Zaldívar

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: RECURSO DE REVISIÓN CONFERIDO
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

2731/10 Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. ~ Sigrid Arzt Colunga"

Por otra parte, se precisa que los sujetos obligados, en estricta aplicación a lo dispuesto por el 41 de la ley de la materia, sólo tiene el deber de entregar la información solicitada, en los términos en que la hubiese generado, posea o administre; esto es, que no tiene el deber de procesarla, resumirla, realizar cálculos o investigaciones, en su intención de satisfacer su derecho de acceso a la información pública; lo anterior implica que una vez entregado el soporte documental en que conste la información corresponderá al particular efectuar las investigaciones necesarias para obtener la información que desea conocer.

En síntesis, el derecho de acceso a la información pública se satisface en aquellos casos en que se entregue el soporte documental en que conste la información pública, toda vez que los **SUJETOS OBLIGADOS** no tiene el deber de generar, poseer o administrar la información pública con el grado de detalle que se señala en la solicitud de información pública; esto es, que no tienen el deber de generar un documento ad hoc, para satisfacer el derecho de acceso a la información pública.

Como apoyo a lo anterior, es aplicable por analogía el Criterio 09-10, emitido por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, que dice:

"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado:
**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**

Comisionado de origen: **FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.**

Comisionada Ponente por retorno: **EVA ABAID YAPUR**

dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal

1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. –
María Marván Laborde

2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard
Mariscal

5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar

0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”

Aclarado lo anterior, también es necesario destacar que atendiendo a que **EL SUJETO OBLIGADO** entregó parte de la información solicitada, en consecuencia, asume que la genera, posee y administra; esto es así, en atención a que no es legalmente posible entregar parte de la información pública solicitada, si no la posee o administra.

En efecto, el estudio de la naturaleza jurídica de la información pública solicitada, tiene como finalidad analizar si la genera, posee o administra **EL SUJETO OBLIGADO**; sin embargo, en aquellos casos en que éste la asume, es innecesario realizar tal estudio, pues se insiste si **EL SUJETO OBLIGADO** entrega la información de manera parcial –como aconteció en el caso concreto–, ello implica que la generó, posee y la administra, en ejercicio de sus funciones de derecho público, motivo por el cual se actualiza en supuesto jurídico, previsto en los artículos 2, fracción V, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

SECRETARÍA DE DESARROLLO

ECONÓMICO

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

En otra tesis, tomando en consideración que **EL RECURRENTE** señala que la información entregada por **EL SUJETO OBLIGADO** está incompleta, en consecuencia, este órgano Garante verificó la página oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico – www.edomex.gob.mx/sedeco–, de donde se advierte un ícono denominado “Acerca de la Secretaría”, como se aprecia de la siguiente imagen:



The screenshot shows the official website of the Secretaría de Desarrollo Económico (SEDENO) of the State of Mexico. The header includes the logo of the State of Mexico, a search bar, and a language selection button. The main navigation menu features links for "Inicio", "Acerca de la Secretaría", "Inversión extranjera", "Emprendedores y emprendedoras", "Los Grandes datos del Estado de México", and "Trámites y Servicios". Below the menu, there is a large banner with the text "MEXIQUENSE NO CALLES" and a "Denuncia ciudadana" section. The main content area displays several cards: one for "Ventanilla Electrónica Única de Trámites y Servicios" featuring a person in a suit, another for "Trámites y Servicios" listing "Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS)" and "Certificado de Empresa Mexiquense", and a third for "Eventos y Convocatorias" listing "Programa de Movilidad Sustentable para Pequeños Comerciantes" and "Programa de Compras Solidarias". At the bottom, there is a footer with icons for email, fax, and other communication channels, along with a timestamp "11:01 a.m." and date "09/09/2014".

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

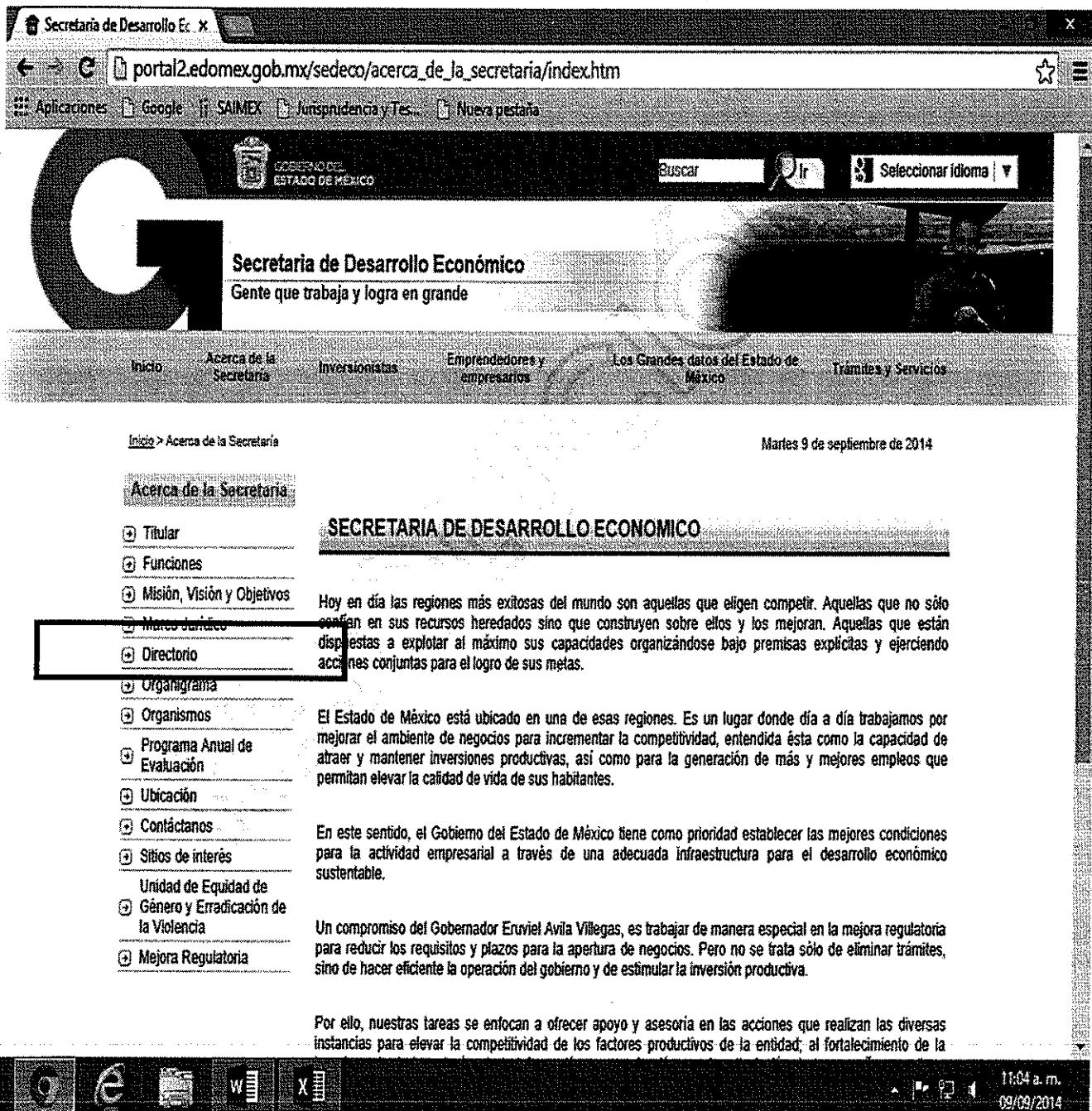
Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

Luego, del ícono señalado se obtiene el directorio del que se aprecia el de la Subsecretaría de Fomento Industrial, como se advierte de las siguientes imágenes:



The screenshot shows a web browser window for the 'Secretaría de Desarrollo Económico'. The address bar displays the URL: portal2.edomex.gob.mx/sedeco/acerca_de_la_secretaria/index.htm. The page header includes the 'GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO' logo and navigation links for 'Aplicaciones', 'Google', 'SAIMEX', 'Transparencia y T...', and 'Nueva pestaña'. The main content area features a large stylized letter 'G' and the text 'Secretaría de Desarrollo Económico' and 'Gente que trabaja y logra en grande'. Below this are menu links: 'Inicio', 'Acerca de la Secretaría', 'Inversionistas', 'Emprendedores y empresarios', 'Los Grandes datos del Estado de México', and 'Trámites y Servicios'. On the left, a sidebar titled 'Acerca de la Secretaría' lists various sections: Titular, Funciones, Misión, Visión y Objetivos, Marco Jurídico, Directorio, Organigrama, Organismos, Programa Anual de Evaluación, Ubicación, Contáctanos, Sitios de interés, Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia, and Mejora Regulatoria. The 'Directorio' section is highlighted with a black box. The main content area contains several paragraphs of text about the state's economic development goals and the role of the secretariat. At the bottom, there is a footer with icons for Google, Email, Print, and Share, along with the date 'Martes 9 de septiembre de 2014' and time '11:04 a.m.' and '09/09/2014'.

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

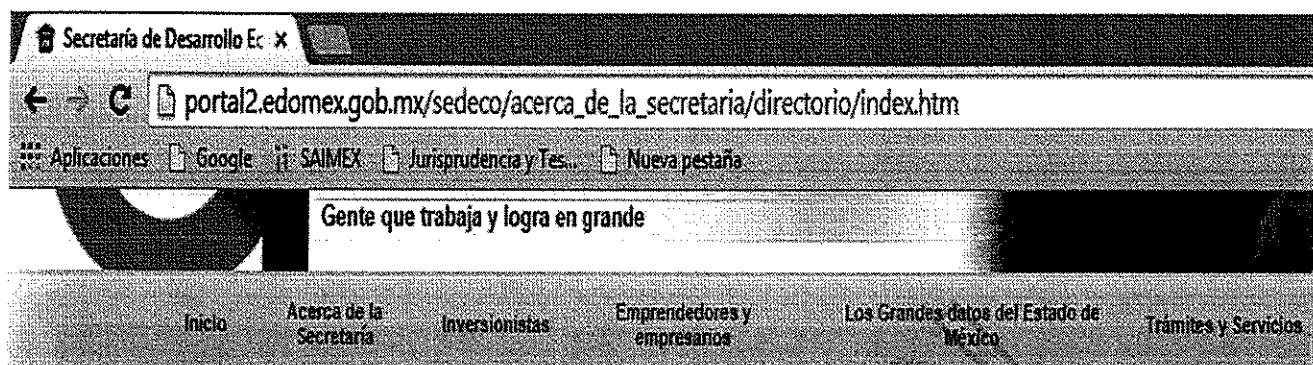
Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.



The screenshot shows the official website of the Secretaría de Desarrollo Económico (SEDENO) of the State of Mexico. The header includes the logo and name of the institution. Below the header, there is a breadcrumb navigation path: 'Secretaría de Desarrollo Económico' > 'Acercade la Secretaría' > 'Directorio'. The main content area displays a banner with the text 'Gente que trabaja y logra en grande'. The navigation menu at the top includes links for 'Aplicaciones', 'Google', 'SAIMEX', 'Jurisprudencia y Tes...', and 'Nueva pestaña'. The footer contains links for 'Inicio', 'Acercade la Secretaría', 'Inversionistas', 'Emprendedores y empresarios', 'Los Grandes dator del Estado de México', and 'Trámites y Servicios'.

[Inicio](#) > [Acerca de la Secretaría](#) > [Directorio](#)

Martes 9 de septiembre de 2014

Acercade la Secretaría

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

+ Titular	Profesión: MAESTRA EN MERCADOTECNIA
+ Funciones	Nombre: LAURA TERESA GONZALEZ HERNANDEZ
+ Misión, Visión y Objetivos	Cargo: SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL
+ Marco Jurídico	Nivel - Rango: 30-E Lada (722)
+ Directorio	Dirección: ROBERT BOSCH ESQUINA PRIMERO DE MAYO NUMERO 1731, Teléfonos: 2758104
+ Organigrama	COLONIA ZONA INDUSTRIAL CODIGO POSTAL 50200 TOLUCA
+ Organismos	e-mail: sedeco.subsecretaria@gmail.com Extensión(es) 6894

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

+ Programa Anual de Evaluación	Profesión: MAESTRA EN DERECHO INTERNACIONAL
+ Ubicación	Nombre: BLANCA ASTRID CHEDID MERCADO
+ Contáctanos	Cargo: DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIA
+ Sílos de interés	Nivel - Rango: 29-F Lada (722)
+ Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia	Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183470
+ Mejora Regulatoria	e-mail: inversion.edomex@gmail.com Extensión(es) 102

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

+ Profesión:	Nombre:
+ Cargo:	Cargo: SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA
+ Nivel - Rango:	Nivel - Rango: 29-F Lada (722)
+ Dirección:	Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183470
+ e-mail:	e-mail: @ Extensión(es) 104

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO****FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.**

Secretaría de Desarrollo Económico

portal2.edomex.gob.mx/sedeco/acerca_de_la_secretaria/directorio/index.htm

Aplicaciones Google SAIMEX Jursprudencia y Términos Nueva pestaña

Inicio > Acerca de la Secretaría > Directorio

Martes 9 de septiembre de 2014

Acerca de la Secretaría

- [+ Titular](#)
- [+ Funciones](#)
- [+ Misión, Visión y Objetivos](#)
- [+ Marco Jurídico](#)
- [+ Directorio](#)
- [+ Organigrama](#)
- [+ Organismos](#)
- [+ Programa Anual de Evaluación](#)
- [+ Ubicación](#)
- [+ Contáctanos](#)
- [+ Sitios de interés](#)
- [+ Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia](#)
- [+ Mejora Regulatoria](#)

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA**

Profesión: LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Nombre: VICTOR MANUEL CASTRO CAMPOS

Cargo: DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

Nivel - Rango: 27-D Lada (722) 3183470

Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183473

e-mail: vicmanascam@gmail.com Extensión(es) 125

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA**

Profesión: LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Nombre: MAYTE DEL MAZO GONZALEZ

Cargo: DIRECTORA DE INDUSTRIA

Nivel - Rango: 28-D Lada (722) 3183470

Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183472

e-mail: mmgsfan@outlook.com Extensión(es) 124

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA**

Profesión: LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA

Nombre: FERNANDO CAMARGO PEREZ

Cargo: SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS SECTORIALES Y REGIONALES

Nivel - Rango: 27-D Lada (722) 3183470

Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183473

e-mail: fcp40@yahoo.com.mx Extensión(es) 121

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
 Recurrente: [REDACTED]
 Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
 Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
 Comisionada Ponente: EVA ABAID YAPUR

Secretaría de Desarrollo Económico

portal2.edomex.gob.mx/sedeco/acerca_de_la_secretaria/directorio/index.htm

Aplicaciones Google SAIMEX Jursprudencia y Tesis Nueva pestaña

Inicio > Acerca de la Secretaría > Directorio

Martes 9 de septiembre de 2014

Acerca de la Secretaría

[Titular](#)

[Funciones](#)

[Misión, Visión y Objetivos](#)

[Marco Jurídico](#)

[Directorio](#)

[Organigrama](#)

[Organismos](#)

[Programa Anual de Evaluación](#)

[Ubicación](#)

[Contáctanos](#)

[Sitios de interés](#)

[Unidad de Equidad de Género](#)

[Género y Erradicación de la Violencia](#)

[Mejora Regulatoria](#)

Dirección: CODIGO POSTAL 50130 TOLUCA 3183475

e-mail: fep40@yahoo.com.mx Extensión(es) 121

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Profesión: MAESTRO EN GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA Y SOCIEDAD CIVIL

Nombre: ERNESTO CRUZ RUIZ

Cargo: SUBDIRECTOR DE PROMOCION Y COMPETITIVIDAD

Nivel - Rango: 27-D Lada (722) IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183470

Dirección: CODIGO POSTAL 50130 TOLUCA 3183478

e-mail: ecr.mx@live.de Extensión(es) 132

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Profesión: LICENCIADO EN COMERCIO INTERNACIONAL

Nombre: BERNARDO MONROY MONTIEL

Cargo: DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

Nivel - Rango: 28-A Lada (722) IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183470

Dirección: CODIGO POSTAL 50130 TOLUCA 3183471

e-mail: bernardo.monroy@edomex.gob.mx Extensión(es) 117

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Profesión: LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nombre: CARLOS ALBERTO MADRIGAL DIAZ

Cargo: SUBDIRECTOR DE PROMOCION EXTERNA

Nivel - Rango: 27-D Lada (722) IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183470

Dirección: CODIGO POSTAL 50130 TOLUCA 3183472

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente:
Sujeto Obligado:
Comisionado de origen:
Comisionada Ponente por retorno:

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
EVA ABAID YAPUR**

Secretaría de Desarrollo Económico

portal2.edomex.gob.mx/sedeco/acerca_de_la_secretaria/directorio/index.htm

Aplicaciones Google SAIMEX Jusprudencia y Tesorería Nueva pestaña

[Inicio](#) > [Acerca de la Secretaría](#) > [Directorio](#)

Martes 9 de septiembre de 2014

Acerca de la Secretaría

- Titular
- Funciones
- Misión, Visión y Objetivos
- Marco Jurídico
- Directorio
- Organigrama
- Organismos
- Programa Anual de Evaluación
- Ubicación
- Contáctanos
- Sitios de interés
- Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia
- Mejora Regulatoria

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Profesión: PASANTE DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Nombre: MARIANA TELLEZ XIMENEZ

Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DEL SECTOR TEXTIL, ALIMENTACIÓN E INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Nivel - Rango: 26-D Lada (722) 3183470

Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183472

CÓDIGO POSTAL 50130 TOLUCA

e-mail: marianatellezxmenez@gmail.com Extensión(es) 110

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Profesión: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

Nombre: CESAR DONOVAN PEREZ URIBE

Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DEL SECTOR ELECTRICO, ELECTRONICO, QUIMICO, FARMACEUTICO Y PLASTICO

Nivel - Rango: 26-D Lada (722) 3183475

Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183476

CÓDIGO POSTAL 50130 TOLUCA

e-mail: cesar@dnintegral.com Extensión(es) 115

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Profesión: LICENCIADO EN ADMINISTRACION

Nombre: CHRISTIAN DAVID SANCHEZ MEJIA

Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN DEL SECTOR DE MATERIALES PARA CONSTRUC., CUERO, CALZADO, ART. DE OFICINA Y MUEBLES

Nivel - Rango: 26-D Lada (722) 3183470

Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183471

CÓDIGO POSTAL 50130 TOLUCA

e-mail: chsanchezmejia@gmail.com Extensión(es) 123

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente: [REDACTED]

Sujeto Obligado:

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

Secretaría de Desarrollo Económico

portal2.edomex.gob.mx/sedeco/acerca_de_la_secretaria/directorio/index.htm

Aplicaciones Google SAIMEX Junsprudencia y Tesorería Nueva pestaña

Inicio > Acerca de la Secretaría > Directorio

Martes 9 de septiembre de 2014

Acerca de la Secretaría

⊕ Titular

⊕ Funciones

⊕ Misión, Visión y Objetivos

⊕ Marco Jurídico

⊕ Directorio

⊕ Organigrama

⊕ Organismos

⊕ Programa Anual de

Evaluación

⊕ Ubicación

⊕ Contáctanos

⊕ Sitios de interés

Unidad de Equidad de

⊕ Género y Erradicación de
la Violencia

⊕ Mejora Regulatoria

Nombre: CÓDIGO POSTAL 50130 TOLUCA Lada (722) 3183471
e-mail: chsanchezmejia@gmail.com Extensión(es) 123

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Profesión: LICENCIADA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Nombre: MARISOL GARCIA LORETT

Cargo: DIRECTORA DE INVERSIÓN EXTRANJERA (ENCARGADO)

Nivel - Rango: Lada (722) 3183470
Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183472

e-mail: mgl.inversion@gmail.com Extensión(es) 108

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Profesión: LICENCIADA EN DERECHO

Nombre: MIRIAM VEGA ORTIZ

Cargo: SUBODIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Nivel - Rango: Lada (722) 3183470
Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183471

e-mail: miriamvegaortiz@gmail.com Extensión(es) 113

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

Profesión: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

Nombre: ARTURO ONTIVEROS MARTINEZ

Cargo: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ Y AMÉRICA LATINA

Nivel - Rango: Lada (722) 3183474
Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183472

e-mail: arturo.ontiveros.martinez@edomex.gob.mx Extensión(es) 113

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

Secretaría de Desarrollo Económico

portal2.edomex.gob.mx/sedeco/acerca_de_la_secretaria/directorio/index.htm

Aplicaciones Google SAIMEX Jurisprudencia y Tesis Nueva pestaña

Inicio > Acerca de la Secretaría > Directorio

Martes 9 de septiembre de 2014

Acerca de la Secretaría

⊕ Titular

⊕ Funciones

⊕ Misión, Visión y Objetivos

⊕ Marco Jurídico

⊕ Directorio

⊕ Organigrama

⊕ Organismos

⊕ Programa Anual de Evaluación

⊕ Ubicación

⊕ Contáctanos

⊕ Sitios de interés

⊕ Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia

⊕ Mejora Regulatoria

Nivel - Rango: 26-D Lada: (722)
Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210, COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183474

Código Postal 50130 TOLUCA Extensión(es) 3183472

e-mail: oniveros_10@gmail.com

**SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA**

Profesión: LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

Nombre: EDUARDO CALDERON JARAMILLO

Cargo: SUBDIRECTOR DE ATRACCION A INVERSION EXTRANJERA

Nivel - Rango: 27-D Lada: (722)
Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210. COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183470

Código Postal 50130 TOLUCA Extensión(es) 3183471

e-mail: ec.inversionex@gmail.com

**SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA**

Profesión: LICENCIADA EN DERECHO

Nombre: MARISA MONTIEL COLIN

Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCION JAPON, COREA, CHINA E INDIA

Nivel - Rango: 28-D Lada: (722)
Dirección: IGNACIO ALLENDE SUR NUMERO 1210. COLONIA UNIVERSIDAD, Teléfonos: 3183475

Código Postal 50130 TOLUCA Extensión(es) 3183476

e-mail: marisa.montiel.colin@gmail.com

Extensión(es) 112

**SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL**

Profesión: LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA

Nombre: ALEJANDRA NAVARRO LOPEZ

Cargo: DIRECTORA GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL

Nivel - Rango: 29-A Lada: (722)

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO**
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

Secretaría de Desarrollo Económico

portal2.edomex.gob.mx/sedeco/acerca_de_la_secretaria/directorio/index.htm

Aplicaciones Google SAIMEX Jurisprudencia y Tesis Nueva pestaña

[Inicio](#) > [Acerca de la Secretaría](#) > Directorio

Martes 9 de septiembre de 2014

Acerca de la Secretaría

[Titular](#)

[Funciones](#)

[Misión, Visión y Objetivos](#)

[Marco Jurídico](#)

[Directorio](#)

[Organigrama](#)

[Organismos](#)

[Programa Anual de Evaluación](#)

[Ubicación](#)

[Contáctanos](#)

[Síntesis de interés](#)

[Unidad de Equidad de Género y Erradicación de la Violencia](#)

[Mejora Regulatoria](#)

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Profesión: LICENCIADA EN RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

Nombre: FANTINA MARÍA SALAZAR MASTACHE

Cargo: SUBDIRECTORA DEL VALLE DE TOLUCA

Nivel - Rango: 27-D Lada (722) Teléfonos: 2158727

Dirección: FELIPE VILLANUEVA NUMERO 601-B, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 50120 TOLUCA 2158701

e-mail: fantina.salazar@edomex.gob.mx Extensión(es)

SUBSECRETARIA DE FOMENTO INDUSTRIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

Profesión: LICENCIADA EN MERCADOTECNIA

Nombre: CARLA PAREDES GONZALEZ

Cargo: SUBDIRECTORA DEL VALLE DE MEXICO

Nivel - Rango: 27-D Lada (722) Teléfonos: 2158727

Dirección: FELIPE VILLANUEVA NUMERO 601-B, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 50120 TOLUCA 2158701

e-mail: carla_paredes_g@hotmail.com Extensión(es)

INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

Profesión: INGENIERO GEOLOGO Y MAESTRO EN ECOLOGIA

Nombre: JOSE LUIS HIDALGO HERNANDO

Cargo: DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO (IFOMEDEM)

Nivel - Rango: 29-D Lada (722) Teléfonos: 2157798

Dirección: NICOLAS BRAVO SUR NUMERO 124, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000 TOLUCA

e-mail: ifomedem@edomex.gob.mx Extensión(es) 102

INSTITUTO DE FOMENTO MINERO Y ESTUDIOS GEOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

Comisionado de origen:

Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

**SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO****FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.**

Bajo este contexto, se afirma que de las imágenes que antecede, se obtiene que en la Secretaría de Desarrollo Económico, existe la Subsecretaría de Fomento Industrial, la cual tiene la siguiente estructura: Subsecretaria de Fomento Industrial, Directora General de Industria, Secretario Particular del Director General de Industria, Delegado Administrativo de la Dirección General de Industria, Directora de Industria, Subdirector de Programas Sectoriales y Regionales, Subdirector de Promoción y Competitividad, Director de Comercio Exterior, Subdirector de Promoción Externa, Jefa del Departamento de Promoción del Sector Textil, Alimentación e Industria Automotriz; Jefe del Departamento de Promoción del Sector Eléctrico, Electrónico, Químico, Farmacéutico y Plástico; Jefe del Departamento de Promoción del Sector de Materiales para Construc., Cuero, Calzado, Art. de Oficina y Muebles; Directora de Inversión Extranjera, Subdirectora de Seguimiento de Proyectos, Jefe del Departamento de Promoción Estados Unidos de América, Canadá y América Latina; Subdirectora de Atracción a Inversión Extranjera; Jefa del Departamento de Promoción Japón, Corea, China e India; Directora de Atención Empresarial, Subdirectora del Valle de Toluca, así como Subdirectora del Valle de México.

Ahora bien, atendiendo a que de la solicitud de información pública se advierte que **EL RECURRENTE** solicitó se le informara cuánto personal tiene la Subsecretaría de Fomento Industrial, el nombre de los puestos, nombre de las personas que ocupan éstos, el sueldo mensual neto de cada puesto y las fechas de ingreso de las personas que ostentan esos puestos; pero, a través del anexo a la respuesta impugnada se obtiene que **EL SUJETO OBLIGADO** sólo informó que son siete las personas que laboran en la Subsecretaría de Fomento Industrial, de quienes proporcionó su puesto funcional, el nombre del empleado,

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

total de sueldo neto mensual, así como la fecha de alta, sin embargo, atendiendo a que como se obtiene del directorio de la referida Subsecretaría, son más de siete las personales que están adscritas a esta Subsecretaría, en consecuencia, se concluye que **EL SUJETO OBLIGADO** entregó incompleta la información solicitada; razón por la cual infringió en perjuicio de **EL RECURRENTE** su derecho de acceso a la información pública.

Por otra parte, es de precisar que de la solicitud de información pública, se advierte que **EL RECURRENTE** solicitó la información relativa a cuánto personal tiene la Subsecretaría de Fomento Industrial; solicitud que a juicio de este Órgano Garante, incluye al personal administrativo, el cual no está incluido en el directorio de mandos medios y superiores que tiene publicado **EL SUJETO OBLIGADO** en su página oficial; información que no fue entregada mediante la respuesta impugnada.

En las relatadas condiciones, se revoca la respuesta impugnada para el efecto de ordenar a **EL SUJETO OBLIGADO** a entregar a **EL RECURRENTE** vía **EL SAIMEX** en versión pública el soporte documental de donde se obtenga la información solicitada relativa a cuánto personal tiene la Subsecretaría de Fomento Industrial, el nombre de los puestos, nombre de las personas que ocupan éstos, el sueldo mensual neto de cada puesto y las fechas de ingreso de las personas que ostentan esos puestos.

Luego, es indispensable destacar que la versión pública ordenada tendrá por objeto omitir, eliminar o suprimir la información personal de los funcionarios como Registro Federal de Contribuyentes, CURP, clave del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

Municipios, los descuentos que se realicen por pensión alimenticia, deducciones estrictamente personales, número de cuenta o cualquier otro dato que ponga en riesgo la vida, seguridad y salud de cualquier persona.

En efecto, toda la información relativa a una persona física que le pueda hacer identificada o identificable constituye un dato personal en términos de los artículos 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; por consiguiente, se trata de información confidencial, que debe ser protegida por los sujetos obligados.

En este contexto, el hecho de que la información pública solicitada contenga datos personales susceptibles de ser protegidos mediante su versión pública, ello no implica que esta circunstancia opere en automático, sino que es necesario que el Comité de Información de **EL SUJETO OBLIGADO** emita acuerdo de clasificación.

Lo anterior es así, toda vez que de la interpretación sistemáticamente a los artículos 19, 25 fracción I, 29 y 30 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, numerales CUARENTA Y SEIS, así como CUARENTA Y OCHO de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, PRIMERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO y OCTAVO de

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente:
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

los Criterios para la clasificación de la información Pública de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado de México, se concluye que para que la clasificación de la información pueda surtir todos sus efectos jurídicos, es necesario que se efectúe mediante el acuerdo del Comité de Información de **EL SUJETO OBLIGADO**, el cual ha de cumplir con los siguientes requisitos:

1. El Comité de Información de los sujetos obligados, se integra en el caso de los municipios por el Presidente municipal, o quien éste designe; el responsable o titular de la unidad de información, así como por el titular del órgano de control interno.
2. El Comité de Información de los sujetos obligados es el único competente, para aprobar, modificar o revocar la clasificación de la información.
3. Para el supuesto de que la información solicitada se trate de información confidencial, el titular de la Unidad de Información, lo turnará al Comité de Información, para su análisis y resolución.
4. El acuerdo de clasificación que emita el Comité de Información, deberá estar fundado y motivado, por tanto se expresará un razonamiento lógico que demuestre que la información se subsume en la hipótesis prevista en la fracción I del artículo 25 de la ley de la materia.
5. El acuerdo de clasificación, deberá contener además los siguientes requisitos: lugar y fecha de la resolución, nombre del solicitante, la información solicitada, el número de acuerdo del Comité de Información, el informe al solicitante que tiene el derecho de interponer el recurso de revisión y el plazo para interponerlo, los nombres y firmas de los integrantes del Comité.

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

Acuerdo de clasificación que **EL SUJETO OBLIGADO**, ha de notificar a **EL RECURRENTE**, con el objeto de no dejarlo en estado de indefensión.

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5, párrafo décimo séptimo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción IV y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno:

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el recurso de revisión y fundado el motivo de inconformidad hechos valer por **EL RECURRENTE**, en atención a los argumentos expuestos en el Considerando Quinto de esta resolución.

SEGUNDO. Se revoca la respuesta impugnada para el efecto de ordenar a **EL SUJETO OBLIGADO** a entregar a **EL RECURRENTE** vía **EL SAIMEX** y en versión pública la información pública solicitada a través del formato registrado con el folio 00014/SEDECO/IP/2014; esto es a entregar vía **EL SAIMEX**:

"1. El soporte documental de donde se obtenga cuánto personal tiene la Subsecretaría de Fomento Industrial, el nombre de los puestos, nombre de las personas que ocupan éstos,

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto Obligado: SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
Comisionado de origen: FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.
Comisionada Ponente por retorno: EVA ABAID YAPUR

el sueldo mensual neto de cada puesto y las fechas de ingreso de las personas que ostentan esos puestos.

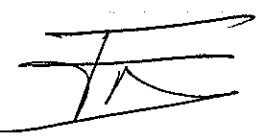
2. El acuerdo de clasificación que emita su Comité de Información."

TERCERO. REMÍTASE al Titular de la Unidad de Información de **EL SUJETO OBLIGADO**, para que conforme al artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y numeral SETENTA, de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de quince días hábiles.

CUARTO. NOTIFIQUESE a **EL RECURRENTE** y hágase de su conocimiento que en caso de considerar que la presente resolución le causa algún perjuicio, podrá promover el juicio de amparo en los términos de las leyes aplicables, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Q

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS JOSEFINA ROMÁN VERGARA; EVA ABAID YAPUR; ARLEN SIU JAIME MERLOS; JAVIER MARTÍNEZ CRUZ Y ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ EN LA

Recurso de Revisión: 01329/INFOEM/IP/RR/2014

Recurrente:

Sujeto Obligado:

SECRETARÍA DE DESARROLLO

ECONÓMICO

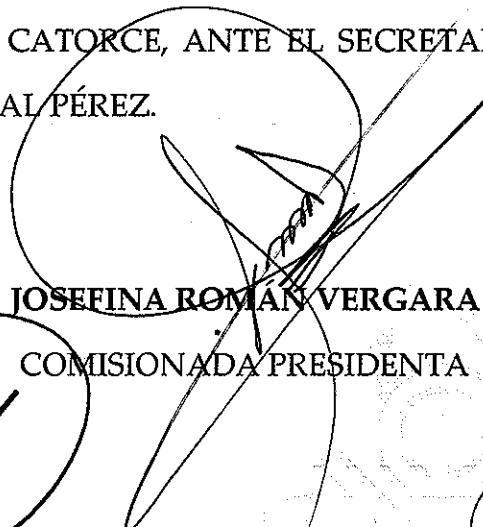
FEDERICO GUZMÁN TAMAYO.

Comisionado de origen:

EVA ABAID YAPUR

Comisionada Ponente por retorno:

TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO, IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ.


JOSEFINA ROMAN VERGARA

COMISIONADA PRESIDENTA


EVA ABAID YAPUR

COMISIONADA


ARLEN SUST JAIME MERLOS

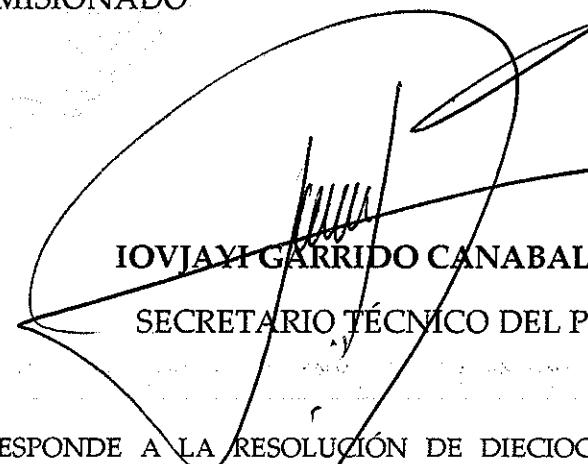
COMISIONADO


JAVIER MARTÍNEZ CRUZ

COMISIONADO


ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

COMISIONADA


IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ

SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO